

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO Nº 81.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, llamado a integrar el Superior Tribunal de Justicia por Resolución Nº 21-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto que los empleados SORIA AMERICO y PIRONI TERESITA INES han obtenido los beneficios jubilatorios Nº 15-0-723220-0 y 15-0-733895-0, mediante los Expedientes Nº 024-20-08512401-4-974-1 y 024-27-10337395-1-4-1, respectivamente.-

Que el Acuerdo Nº 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su artículo 19º dispone: “Cuando el empleado reuniera los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”. Por ello;

ACORDARON: I) OTORGAR la baja como empleado judicial a partir del 01 de Abril de 2017 a SORIA AMERICO DNI Nº 8.512.401 a la categoría de AUXILIAR DE SEGUNDA MAESTRANZA de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

II) OTORGAR la baja como empleada judicial a partir del 01 de Abril de 2017 a PIRONI TERESITA INES DNI Nº 10.337.395 a la categoría de PROSECRETARIO de la Segunda Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.